

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha diez de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 066-2016-CU.- CALLAO, 10 DE JUNIO DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 029-2016-CEU-UNAC (Expediente N° 01037953) recibido el 30 de mayo de 2016, por medio del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario presenta el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao; para su aprobación del Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, con Resolución N° 003-2016-CEU del 11 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Presidente del Comité Electoral Universitario mediante el Oficio del visto, indica que en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2016, atendiendo las propuestas del Rectorado y de la Oficina de Asesoría Jurídica aprobaron el Reglamento de Elecciones y el Cronograma de Elecciones;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el Oficio N° 524-2016-D-FCA (Expediente N° 01038035) recibido el 31 de mayo de 2016, remite sus aportes al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 10 de junio de 2016, se trató el punto de agenda 4. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; acordándose su aprobación e incorporándose los aportes de los señores consejeros;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 10 de junio de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° APROBAR**, el **Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao**, que consta de diecisiete (17) capítulos; ciento ocho (108) artículos, y siete (07) disposiciones complementarias, derogatorias y finales, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Comité Electoral Universitario, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, CEU, Facultades, EPG, OAJ, OCI, ORAA,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E.